BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	3.000 pesetas
Otras entidades y particulares (año)	4.000 »
Otras entidades y particulares (semestre)	2.100 »
Otras entidades y particulares (trimestre)	1.100 »

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	60 pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	96 »
Precio del número atrasado de años anteriores ...	120 »

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

465

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncios de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por don Enrique Ortiz López, en nombre de «ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S. A.», de Madrid, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 271.960 pesetas, que constituyó en su día para responder de las obras de «tratamiento superficial en la carretera de La Salceda a Sepúlveda y acceso a Pedraza».

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 («B. O. E.» número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 8 de febrero de 1988.—El Presidente, Francisco Javier Reguera García.

466

Habiendo sido solicitado por don Enrique Ortiz López, en nombre de «ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S. A.», de Madrid, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 319.800 pesetas, que constituyó en su día para responder de las obras de «tratamiento superficial en la carretera número 12 de la C-605 a Marugán».

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 («B. O. E.» número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 8 de febrero de 1988.—El Presidente, Francisco Javier Reguera García.

713

Habiendo sido solicitado por la empresa «Fotogrametría y Delineación, S. A.», de Madrid, de esta Excelentísima Diputación Provincial, la devolución de las fianzas definitivas que por importe de 119.000 y 21.000 pesetas constituyó en su día para responder de los trabajos de restitución de carreteras de la red provincial y de su ampliación contractual.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 («B. O. E.» número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 24 de febrero de 1988.—El Presidente, Francisco Javier Reguera García.

700

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

Caja General de Depósitos.-Sucursal de Segovia

ANUNCIO

Prescripción de depósitos constituidos en el año 1967

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos que a continuación se detallan, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, se hallan incursos en prescripción por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna para su devolución. Se advierte, igualmente, a los interesados que

si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, no se presenta reclamación, será ingresado en el Tesoro el importe de dichos depósitos.

DEPOSITOS NECESARIOS SIN INTERES

— Fecha constitución: 1-2-67 Número entrada: 70. Registro: 8541. Propietario: Herederos Jesús Latorre Judez. 47.339 pesetas.
— Fecha constitución: 11-3-67. Núm. entrada: 198. Registro: 8633. Propietaria: Elena Gozalo Blanco. 101.412 pesetas.
— Fecha constitución: 23-6-67. Núm. entrada: 408. Registro: 8767. Propietario: Jefe Sección Patrimonio. 47.391 pesetas.

DEPOSITOS NECESARIOS CON INTERES

— Fecha constitución: 26-6-67. Núm. entrada: 415. Registro: 405. Propietario: Instituto Nacional de la Vivienda. 73.898 pesetas.

Segovia, 23 de febrero de 1988.—El Delegado de Hacienda, Jenaro Albarrán Martín.

719

Junta de Castilla y León

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

SECCION DE MONTES, CAZA, PESCA Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Anuncio de exposición pública de deslinde

Redactada por esta Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza la Proposición de Deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Santillana», tramo «Finca de Lobones», sita en el término municipal de Valverde del Majano (Segovia), y de acuerdo con el artículo 23 del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de 3 de noviembre de 1978 («B. O. E.» de 12-12-78), se hace público, para general conocimiento, que dicha Proposición estará expuesta al público en las oficinas de dicha Sección, calle Santa Catalina, número 15, Segovia, durante un plazo de QUINCE DIAS HABILES, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia.

Durante dicho plazo y diez días hábiles siguientes podrán ser presentadas por los interesados en las citadas oficinas las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que funden sus derechos, todo ello por duplicado.

Segovia, 24 de febrero de 1988.—El Jefe de la Sección de Montes, José Ferrando Pla.

653

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Servicio Territorial de Economía

Resolución del Servicio Territorial de Economía de Segovia autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de la empresa UNION ELECTRICA FENOSA, S. A., con domicilio en calle Capitán Haya, número 53, Madrid, y oficinas en calle Juan Bravo, número 30, Segovia, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea de media tensión a 15 kV.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Economía ha resuelto:

Autorizar a la empresa UNION ELECTRICA FENOSA, S. A, la instalación eléctrica de línea de media tensión a 15 kV., cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 y 31,10 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 4.961 metros de longitud tendrá su origen en una torre metálica existente y constando de cuatro alineaciones en los términos municipales de Sanchonuño y Campo de Cuéllar (Segovia). (Expte. C. L.-1.640).

La finalidad de la instalación es mejorar la instalación existente.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 23 de febrero de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, Salvador Ten Angel.

592

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se detallan a continuación:

Peticionario: HNOS. HERRERO GONZALEZ, domiciliados en Montejo de Arévalo (Segovia).

Lugar donde se va a establecer la instalación: En Montejo de Arévalo, teniendo su origen en una línea de media tensión propiedad de los peticionarios, y finalizando en un nuevo centro de transformación, tipo intemperie, de 75 kVA. (Expte. 1.988).

Finalidad de la instalación: Servicios agrícolas.

Características principales: Línea.—Trifásica, con circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 8 metros; con conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón.

Centro de transformación.—Tipo intemperie, potencia 75 kVA. y relación 15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 2.319.983 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de Segovia, sito en la calle José Zorrilla, número 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 15 de febrero de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, Salvador Ten Angel.

593

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se detallan a continuación:

Peticionarios: HNOS. GARCIA BARRENO y HNOS. DE ANDRES SANCHEZ, con domicilio en calle Teniente Alfranca, sin número, en San Rafael (Segovia).

Lugar donde se va a establecer la instalación: En El Espinar (Segovia), teniendo su origen en un apoyo metálico de la línea de media tensión propiedad de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., que va desde San Rafael a El Espinar, a la altura del kilómetro 64,1 de la carretera de La Coruña, finalizando en un nuevo centro de transformación de 50 kVA. tipo intemperie. (Expte. C. L.-1.986).

Finalidad de la instalación: Suministrar energía a naves industriales.

Características principales: Línea trifásica con circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 25 metros; conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Centro de transformación: Tipo intemperie, potencia 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 183.690 pesetas; centro de transformación, 702.890 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de Segovia, sito en la calle José Zorrilla, número 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 15 de febrero de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, Salvador Ten Angel.

743

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Carbonero el Mayor solicita autorización para corta de árboles en el cauce del río Pirón, en término de Carbonero el Mayor.

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 240 árboles situados en el cauce del río Pirón, en el paraje Carretera Mozoncillo hasta El Temeroso. El perímetro es de 1,08 metros a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de VEINTE (20) DIAS NATURALES, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar los que estén interesados peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 19 de febrero de 1988.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

633

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado - Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 231/87 de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a once de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Ilmo. señor don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por la Procuradora doña Teresa Pérez Muñoz y defendida por el Letrado don Arturo Garcimartín Manzano, y de la otra, como demandados, don Juan M. Casado Mateos y otros, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores, don Juan Manuel Casado Mateos, don Eugenio Casado Herranz y doña Victoria Mateos Sacristán, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora de la suma de cuatrocientas setenta y seis mil pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Peña de Pablo.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

738

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 470/87, a instancia de «Finamersa», representada por la Procuradora señora Pérez Muñoz, contra don Emiliano Yagüe Crespo, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado notificar la existencia del presente procedimiento a la esposa del demandado, doña Encarnación de la Torre Muñoz, y el embargo trabado sobre el siguiente inmueble:

Vivienda sita en calle San Gabriel, número 4, propiedad de don Emilio Yagüe Crespo y de doña Encarnación de la Torre Muñoz.

Dado en Segovia, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

634

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado - Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 386/83 de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Ilmo. señor don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, don Mariano González Martín, representado por el Procurador don Francisco Martín Orejana, y de la otra, como demandado, don Francisco Blanco Pla, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor, don Francisco Blanco Pla, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor de la suma de setenta mil quinientas pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Peña de Pablo.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido el presente, en Segovia, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

656

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado - Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 192/87, a instancia de YGNIS, S. A., representada por la Procuradora señora Pérez Muñoz, contra INCALSA, S. A., sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca, propiedad de INCALSA, S. A.:

— Local comercial en calle Clavel, números 6 y 8, de Segovia. Tiene una superficie, la planta baja, de 179,97 metros cuadrados construidos y 155,24 metros cuadrados útiles, y la planta primera, 190,99 metros cuadrados construidos y 164,75 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Segovia, al tomo 3.232, libro 490, folio 52, finca 27.816, inscripción 2.ª

Valorada en OCHO MILLONES QUINIENTAS MIL (8.500.000) PESETAS.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día DIECINUEVE DE ABRIL de 1988 y hora de la DIEZ TREINTA de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

— La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

— Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

— No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día DIECISIETE DE MAYO de 1988 y hora de las DIEZ Y TREINTA de su mañana.

Tipo: 25 por 100 de rebaja

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día CATORCE DE JUNIO de 1988 y hora de las DIEZ Y TREINTA de su mañana.

Tipo: LIBRE.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subhogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

618

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTOS

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Ilmo. señor don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de la misma y su Partido, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo con el número 346 de 1987, sobre reclamación de cantidad, entre la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz y defendida por el Letrado don Arturo Garcimartín Manzano, y como demandados, don Miguel Cano Cano, su esposa doña María del Socorro Novo Benito, mayores de edad, ganadero y sin profesión especial y con domicilio en Caballar (Segovia), y don Julio Bermejo Astarloa y su esposa, doña Francisca Rodríguez Alvarez, mayores de edad, ganadero y vecinos de Turégano, hoy en domicilio desconocido, declarados en rebeldía por su incomparecencia, ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente sentencia; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los

bienes embargados a los deudores, don Miguel Cano Cano, doña María del Socorro Novo Benito, don Julio Bermejo Astarloa y doña Francisca Rodríguez Alvarez, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, de la suma de un millón quinientas cuarenta y cinco mil cuatrocientas noventa pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco Javier Vieira Morante.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente, que firmo, en Segovia, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

632

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se siguen autos de menor cuantía con el número 291 de 1987, por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la Comunidad de Propietarios de la Parcela número 34 del Parque Residencial Sierra de Guadarrama, contra otro y Promociones Inmobiliarias Luarca, S. A. (PROLUARSA), domiciliada en Madrid, hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, y por medio del presente, se confiere traslado de dicha demanda a la referida entidad demandada, emplazándola para que dentro del término de diez días comparezca en el juicio.

Dado en Segovia, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

699

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

CEDULAS DE CITACION

En virtud de lo acordado en las diligencias de juicio verbal de faltas número 208/87, seguidas en este Juzgado contra Juan Antonio Carrancedo Carredano, por accidente de circulación ocurrido el día 3 de agosto de 1987, se cita por medio de la presente a Elena Carrancedo Miranda, con domicilio en Méjico, para que en el término de diez días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración sobre los hechos objeto de las presentes actuaciones; se le cita, asimismo, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de abril de 1988, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, a fin de asistir a la celebración de juicio oral que tendrá lugar dichos día y hora, advirtiéndole que podrá concurrir con los medios de prueba que estime convenientes, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, sin alegar justa causa, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide la presente cédula, en Sepúlveda, a once de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, Daniel Alejandro Ignacio Campos.

540

Por haberlo así acordado en autos de juicio verbal de faltas número 267/87, seguidos en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se cita por medio de la presente a JESUS BRAVO TEMLLADO, a fin de que el día 18 de marzo, a las once cuarenta horas de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de asistir a la celebración del juicio oral señalado para dichos día y hora; advirtiéndole que podrá concurrir con los medios de prueba que estime convenientes, bajo apercibimiento de que si así no lo verifica, sin alegar causa justa, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide la presente cédula, en Sepúlveda, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, Daniel Alejandro Ignacio Campos.

517

Por haberlo así acordado en autos de juicio verbal de faltas número 275/87, seguidos en este Juzgado por daños y lesiones en accidente de circulación, se cita por medio de la presente a HILAIRE ERIC ALBERT, a fin de que el día 8 de abril, a las nueve cincuenta horas de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de asistir a la celebración del juicio oral señalado para dichos día y hora; advirtiéndole que podrá concurrir con los medios de prueba que estime convenientes, bajo epercibimiento de que si así no lo verifica, sin alegar causa justa, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide la presente cédula, en Sepúlveda, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, Daniel Alejandro Ignacio Campos.

518

Por haberlo así acordado en autos de juicio verbal de faltas número 275/87, seguidos en este Juzgado por daños y lesiones en accidente de circulación, se cita por medio de la presente a MOHAMED AHRAD, a fin de que el día 8 de abril, a las nueve cincuenta horas de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de asistir a la celebración del juicio oral señalado para dichos día y hora; advirtiéndole que podrá concurrir con los medios de prueba que estime convenientes, bajo apercibimiento de que si así no lo verifica, sin alegar causa justa, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide la presente cédula, en Sepúlveda, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, Daniel Alejandro Ignacio Campos.

650

Por haberlo así acordado en autos de juicio verbal de faltas número 136/86, seguidos en este Juzgado por daños en automóvil, se cita por medio de la presente a JOSE MANUEL SEDES GARCIA, a fin de que el día OCHO de ABRIL, a las DOCE Y CUARENTA HORAS de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de asistir a la celebración de juicio oral señalado para dichos días y hora; advirtiéndole que podrá concurrir con los medios de prueba que estime convenientes, bajo apercibimiento de que si así no lo verifica, sin alegar causa justa, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide la presente cédula, en Sepúlveda, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, Daniel Alejandro Ignacio Campos.

704

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado sobre accidente de circulación ocurrido el día 28 de septiembre de 1985, en Cantalejo, bajo el número 18/86, ha recaído la siguiente:

«PROPOSICION DE PROVIDENCIA DEL SECRETARIO, SR. IGNACIO CAMPOS.—Sepúlveda, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Habiéndose interpuesto recurso de apelación contra la sentencia dictada por este Juzgado en el presente procedimiento por accidente de circulación, se admite el mismo en ambos efectos, y, en consecuencia, emplácese al Ministerio Fiscal y a las partes para que en el término de cinco días comparezcan ante el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Instrucción de Sepúlveda a hacer uso de sus derechos, si así les conviniere, y efectuado que sea, remítase los autos a dicha superioridad en unión de atento oficio, y dejando nota en los autos.—Así lo propongo, doy fe.—Conforme: La Juez.—Firmado y Rubricado.—El Secretario.—Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a José Antonio del Campo y Asunción Sangayo Lancharo y de publicación en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente, en Sepúlveda, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, Daniel Alejandro Ignacio Campos.

CONCURSOS Y SUBASTAS

702

Ilmo. Ayuntamiento de Sepúlveda

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1988, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante subasta pública, para la realización de las obras de «Segunda fase abastecimiento agua Santa Cruz»; se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la contratación de dichas obras, con un precio de licitación de 5.842.082 pesetas y un plazo de ejecución de cuatro meses; fijándose una garantía provisional de 175.262 pesetas, y definitiva, del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, «A» y «B», en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Sepúlveda, a 26 de febrero de 1988.—El Alcalde.

674

Ayuntamiento de Boceguillas

ANUNCIOS

Autorizado por la Jefatura Provincial de Montes el aprovechamiento de pastos que más adelante se detalla, se anuncia subasta pública, que se celebrará en este Ayuntamiento el día siguiente hábil y hora de las once a aquel en que se cumplan diez, también hábiles, al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Aprovechamiento de pastos en el Monte 219, «La Dehesa».

Epoca de disfrute: Abril-junio de 1988.
Superficie: 521 hectáreas.
Número de cabezas: 500 lanares.
Precio de tasación: 170.367 pesetas.
Precio índice: El de tasación aumentado en el 100 por 100.
Fianza provisional: 2 por 100 de la tasación.
Fianza definitiva: 4 por 100 del remate.

Presentación de proposiciones: Hasta el propio día de la subasta y una hora antes de la apertura de plicas.
Pliego de condiciones: El aprobado por la Corporación y que por el presente se expone al público por término de ocho días, para oír reclamaciones.
Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario cuantos gastos origine esta subasta.
Segunda subasta: De quedar desierta esta primera se celebrará una segunda, a los cinco días hábiles siguientes a la misma hora y bajo el mismo precio y condiciones.
Modelo de proposición: El corriente en este tipo de subasta, que se facilitará en Secretaría.

Para más información ver pliego de condiciones.

Boceguillas, a 24 de febrero de 1988.—El Alcalde, Juan-José González del Pozo.

675

Autorizado por la Jefatura Provincial de Montes el aprovechamiento de pastos que más adelante se detalla, se anuncia subasta pública, que se celebrará en este Ayuntamiento el día siguiente hábil y hora de las trece a aquel en que se cumplan diez, también hábiles, al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Aprovechamiento de pastos en el Monte SG-3.054 (221), Zona Este.

Período: Una anualidad.
Epoca de disfrute: Todo el año.
Superficie: 274 hectáreas.
Número de cabezas: 400 lanares.
Precio de tasación: 469.455 pesetas.
Precio índice: El de tasación aumentado en el 100 por 100.
Fianza provisional: 2 por 100 de la tasación.
Fianza definitiva: 4 por 100 del remate.

Presentación de proposiciones: Hasta el propio día de la subasta y una hora antes de la apertura de plicas

Pliego de condiciones: El aprobado por la Corporación y que por el presente se expone al público por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario cuantos gastos origine esta subasta.

Segunda subasta: De quedar desierta esta primera se celebrará una segunda, a los cinco días hábiles siguientes, a la misma hora y bajo el mismo precio y condiciones.

Modelo de proposición: El corriente en este tipo de subasta, que se facilitará en Secretaría.

Para más información ver pliego de condiciones.

Boceguillas, a 24 de febrero de 1988.—El Alcalde, Juan-José González del Pozo.

757

Autorizado por la Jefatura Provincial de Montes el aprovechamiento de pastos que más adelante se detalla, se anuncia subasta pública, que se celebrará en este Ayuntamiento el día siguiente hábil y hora de las once a aquel en que se cumplan diez, también hábiles, al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Aprovechamiento de pastos en el Monte 228 de Utilidad Pública, «Valladares».

Epoca del disfrute del aprovechamiento: Todo el año.
Superficie de pastoreo: 273 hectáreas.
Número máximo de cabezas: 474 lanares.
Precio de tasación: 78.624 pesetas.
Precio índice: El de tasación aumentado en el 100 por 100.
Fianza provisional: 2 por 100 sobre tasación.
Fianza definitiva: 4 por 100 del remate.

Presentación de proposiciones: Hasta el propio día de la subasta y una hora antes de la apertura de plicas.
Pliego de condiciones: El aprobado por la Corporación y que por el presente se expone al público por término de ocho días, para oír reclamaciones.
Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario cuantos gastos origine esta subasta.
Segunda subasta: De quedar desierta la primera se celebrará una segunda, a los cinco días hábiles siguientes, a la misma hora y bajo el mismo precio y condiciones.
Modelo de proposición: El corriente en este tipo de subastas, que se facilitará en Secretaría.
Para más información ver pliego de condiciones.
Boceguillas, a 29 de febrero de 1988.—El Alcalde, Juan-José González del Pozo.

758

Autorizado por la Jefatura Provincial de Montes el aprovechamiento de pastos que más adelante se detalla, se anuncia subasta pública, que se celebrará en este Ayuntamiento el día siguiente hábil y hora de las trece a aquel en que se cumplan diez, también hábiles, al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Aprovechamiento de pastos en el Monte SG-3.059 (220), «La Divisa».
Período: Anual.
Epoca de disfrute: Todo el año.
Superficie de pastoreo: 425 hectáreas.
Número máximo de cabezas: 500 lanares.
Precio de tasación: 45.475 pesetas.
Precio índice: El de tasación aumentado en el 100 por 100.
Fianza provisional: 2 por 100 sobre tasación.
Fianza definitiva: 4 por 100 del remate.
Presentación de proposiciones: Hasta el propio día de la subasta y una hora antes de la apertura de plicas.
Pliego de condiciones: El aprobado por la Corporación y que por el presente se expone al público por término de ocho días, para oír reclamaciones.
Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario cuantos gastos origine esta subasta.

Segunda subasta: De quedar desierta la primera se celebrará una segunda, a los cinco días hábiles siguientes, a la misma hora y bajo el mismo precio y condiciones.
Modelo de proposición: El corriente en este tipo de subastas, que se facilitará en Secretaría.
Para más información ver pliego de condiciones.

Boceguillas, a 29 de febrero de 1988.—El Alcalde, Juan-José González del Pozo.

742

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Anuncio de subasta urgente de pastos

A las trece horas del día 23 de marzo del corriente año tendrá lugar en la Casa Consistorial, ante la Mesa de Contratación, la apertura de proposiciones para optar a la siguiente subasta:

1. Objeto: Aprovechamiento de pastos de la Dehesa y las Cencerradas.
2. Período: Un año.
3. Superficie: La Dehesa son 9 hectáreas valladas y con agua; las Cencerradas son 12 hectáreas sin vallar y con agua. Ambas forman un lote único.
4. Precio de tasación: 375.375 pesetas, al alza.
5. Fianza provisional: 2 por 100 sobre tasación.
6. Fianza definitiva: 4 por 100 sobre adjudicación.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina y hasta diez minutos antes de la apertura de plicas, debidamente acompañadas de haber constituido fianza provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades señaladas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, pudiendo ser examinado por los interesados.

Caso de quedar desierta la subasta se celebrará una segunda, a la misma hora y condiciones que para la primera, el día 28 de marzo de 1988.

Fuenterrebollo, a 29 de febrero de 1988.—El Alcalde, Toribio Ruano Sancho.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

578

MORAL DE HORNUEZ

Aprobada por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1988, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia de 1 de enero de 1988, queda de manifiesto al público por espacio de quince días, a efectos de información pública y presentación de reclamaciones si se considera pertinente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82, apartado 1, del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se regula el Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Moral de Hornuez, a 16 de febrero de 1988.—El Alcalde, Melchor Gutiérrez Gimeno.

622

Ayuntamiento de Ayllón

ANUNCIO

Este Ayuntamiento viene tramitando expediente para la enajenación de dos fincas patrimoniales, sitas en Ayllón y Saldaña de Ayllón, que se describen a continuación:

1. Ayllón.—Finca número 92.1 del polígono 1 de la concentración parcelaria de Ayllón, al sitio de «La Mesa», de 1.500 metros cuadrados de superficie. Rústica.

2. Saldaña de Ayllón.—Finca conocida como «La Fragua», en la calle Ejido. Con 143,32 metros cuadrados. Urbana.

Dicho expediente queda sometido a información pública por plazo de quince días, a contar desde la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de su examen, por quien tenga interés en ello, y reclamaciones que considere pertinentes.

Ayllón, a 13 de febrero de 1988.—El Alcalde, Miguel Gómez Arnanz.

652

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

DON AGAPITO SAN JUAN BENITO, actuando en nombre de «Automóviles Castilla, S. A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un taller de reparación de automóviles, a emplazar en Avenida Silva Muñoz, número 63.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cuéllar, a 22 de febrero de 1988.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

621

ALDEA REAL

ANUNCIOS

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los padrones de las tasas de suministro de agua a domicilio, desagüe de alcantarillado y recogida domiciliaria de basuras del segundo semestre de 1987, así como el padrón de la tasa de tránsito de ganado por la vía pública, se pone en conocimiento de las personas interesadas que dichos padrones se encuentran expuestos al público por plazo de quince días en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones.

Aldea Real, a 19 de febrero de 1988.—El Alcalde, Luis Miguel Tardón Santos.

620

Aprobado por la Corporación de mi Presidencia el padrón correspondiente a la Beneficencia Municipal para el año 1988, se hace público que el expediente tramitado se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, a fin de que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones por las personas interesadas.

Aldea Real, 15 de febrero de 1988.—El Alcalde, Luis Miguel Tardón Santos.

588

Ayuntamiento de Boceguillas

EDICTO

DOÑA PETRA FERNANDEZ POZA ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para apertura de una PESCADERIA en esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Boceguillas, a 17 de febrero de 1988.—El Alcalde, Juan-José González del Pozo.

564

Ayuntamiento de Riaza

ANUNCIO

Por DON JAIME GONZALEZ QUIROGA se ha solicitado licencia municipal para la instalación, apertura, funcionamiento de la actividad de BAR-CERVECERIA, según proyecto técnico de don Hipólito Bermejo Martín, en la calle Carnicería, número 6, de Riaza (Segovia).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública durante diez días para que todos aquellos que se consideren afectados puedan formular las observaciones o alegacinones que consideren.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, los días laborables.

Riaza, a 15 de febrero de 1988.—El Alcalde, Mariano García Muñoz.

560

Ayuntamiento de Pradales

EDICTO

DON JORGE GARCIA GARCIA, actuando en nombre de «Grevijo Explotaciones, S. A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para la apertura de local destinado a HOTEL - BAR - RESTAURANTE, «Antigua Viña», en el anejo Carabias, calle Ventas, 12.

En cumplimiento del artículo 30.2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan hacer las observaciones pertinentes por escrito.

Pradales, a 16 de febrero de 1988.—El Alcalde, José Benito Bartolomé.

606

NAVALMANZANO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 18 de febrero de 1988, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con fecha de referencia al 1 de enero de 1988, queda expuesto al público por plazo de quince días, a efectos de información y presentación de las reclamaciones que se consideren oportunas.

Navalmanzano, a 19 de febrero de 1988.—El Alcalde, Juan Carlos Muñoz Martín.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8